

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/XIII/2017)**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Mtro. Sergio Manuel Hernández García, en su calidad de Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, Directora de Información y Normativa de Ciencia y Tecnología; el Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Administración del SIICYT; y, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de Información 1155800001317 Cumplimiento a Resolución RRA 1961/17 Fondo Sectorial de innovación Secretaría de Economía
3. Solicitud de Información 1111200035617

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de Información 1155800001317 Cumplimiento a Resolución RRA 1961/17 Fondo Sectorial de innovación-Secretaría de Economía

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo requerido en el cumplimiento a la Resolución RRA 1961/17, derivado de la solicitud de información 1155800001317, recibida a través del Fondo Sectorial de innovación-Secretaría de Economía.

La solicitud fue atendida por Fondo Sectorial de Innovación-Secretaría de Economía, asimismo el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y





Protección de Datos Personales, en la Resolución RRA1961/17, instruye Fondo Sectorial de innovación Secretaría de Economía a efecto de que entregue al particular la resolución emitida por la unidad administrativa responsable de coordinar la operación del Fondo, mediante la cual, de manera fundada y motivada, confirme la clasificación de los entregables de los proyectos del interés del particular, relativos al Plan de Negocios de una OT, así como el Sistema de administración de propiedad intelectual; lo anterior, en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido el Fondo Sectorial de Innovación-Secretaría de Economía, refiere que al tratarse de información que afecta directamente al Sujeto de Apoyo tanto en materia comercial como de Propiedad Industrial, y que existe una declaratoria expresa de la confidencialidad de la información, conforme al Artículo 113 fracción II y III, la información correspondiente al Plan de Negocios de una OT y Sistema de administración de propiedad intelectual, mismos que obran en los archivos del Secretario Técnico, deben clasificarse como Confidenciales.

Derivado de lo manifestado por el Fondo Sectorial de Innovación-Secretaría de Economía, se dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a **confirmar la clasificación** de la información correspondiente al Plan de Negocios de una OT y del Sistema de administración de propiedad intelectual relativo al proyecto 178330, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Notifíquese por medio de la Unidad Administrativa responsable del Fondo Sectorial de Innovación-Secretaría de Economía al particular, así como al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

3. Solicitud de Información 1111200035617

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo requerido en la solicitud 1111200035617, en la que se solicita información relativa al nombre de los evaluadores, así como su hoja curricular, del Comité E evaluador que dictaminó la solicitud de beca del CVU: 313848 a través de la Evaluación 1 y Evaluación 2 Así como a quién corresponde cada evaluación. Requiero también las evaluaciones completas y si hay más evaluaciones también las solicito con sus respectivos nombres.

La solicitud fue atendida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, en atención a la solicitud la Unidad Administrativa adjunta la impresión de las dos Evaluaciones completas, realizadas a su solicitud (Anexo 1 y 2) debidamente testadas, con fundamento legal del Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el nombre de los evaluadores por considerarse Datos Confidenciales de una persona identificada e identificable.

Derivado de lo manifestado por la Unidad Administrativa, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que, de acuerdo a lo solicitado por el particular, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a **confirmar la clasificación** de los nombres de los evaluadores que dictaminaron la solicitud de beca del CVU: 313848, por considerarse **información confidencial**, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de la versión pública que tuvo a la vista este Órgano Colegiado.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información en la modalidad solicitada y notifíquese por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI),



ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las trece horas y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Sergio Manuel Hernández García	Coordinador de Archivos	

Esta foja número cuatro corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/XIII/2017, de fecha 30 de junio de 2017